

mente ha pervenido: Por tanto  
 A. N. S. <sup>ca</sup> se sirva ben enaltecimiento, y acordar lo mas conforme  
 a justicia; y queda rog. a Dios nro Sr. que alt.  
 m. d. d. Lecla de Marzo de 1834.

Juan Palaoz.

Decreto del Ayuntamiento de En la villa de Yedra a diez y seis  
 de Marzo del año del setenta y cinco, reunidos los señores  
 q. componen el g. n. Ayuntamiento q. subsisten en  
 sus selos consistoriales, para tratar de varias co-  
 sas: acordaron para esta actividad al regidor An-  
 tonio Quintana, y para q. tome las noticias e in-  
 formes convenientes, exponga al Ayuntamiento lo  
 q. le parezca. Asi lo acordaron y firmaron los  
 señores: de q. yo el Sr. certifico:

Campenuz  
 Candelero  
 Alonzo  
 Bautista  
 Jimenez  
 Juan de Pucheta  
 el  
 Ordoñez  
 no m e ro.

J. J. J. J. J.  
 J. J. J. J. J.  
 J. J. J. J. J.

N.º y sin intermision notifiqué el acuerdo antes  
 a D. Juan Palaoz. certifico.

Informe Cruzada de Encargo.

